Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADAS Y SALIDA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 18-10-19 Hs. 11:19
Numero: 992 Fojas: 2
Expte. Nº
Girado:
Recibido:

"2019 –Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA Nº 195/2019
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 07 de Octubre de 2019.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S._____ /_____D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 23 de Octubre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

En sesión ordinaria de fecha 12 de Julio de 2018, este Cuerpo sancionó una normativa pensada para garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades de acceso a las actividades culturales, artísticas y musicales para personas con discapacidad auditiva.

Más de un año ha pasado desde la aprobación de la Ordenanza Nº 5479, impulsada por esta Banca para la creación del Sistema de Aro Magnético. La misma prevé que al menos un 10 por ciento de la capacidad total de butacas en cada sala de cine, microcine, teatro o salón de usos múltiples de nuestra ciudad, esté equipado con este mecanismo con ubicación preferencial sobre la distribución general.

Es en el marco de las numerosas propuestas e iniciativas de esta Banca orientadas a garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, que instruiremos al Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a esta normativa, vigente hace más de un año, cuya implementación aún se encuentra pendiente.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2019 –Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal Nº 5479, sancionada en fecha 12 de Julio de 2018, mediante la cual se establece que al menos el 10 por ciento del total de butacas de cines, microcines, teatros y salas de usos múltiples donde se desarrollen eventos artísticos, culturales y musicales deben estar equipados con el Sistema de Aro Magnético.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F
Concejo Deliberante Ushuaia